

NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

SETIEMBRE 2001

Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA

Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

e-mail: bcpo@amauta.rcp.net.pe

Av. República de Panamá 5893 –
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores
Lima 18 – Perú
Telefax: 241-6412

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.

2. IMPUESTO A LA RENTA

NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.

3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

13/09/2001 Resolución de
Superintendencia N° 106-
2001/SUNAT (El Peruano Pág.
209936).- Se aprueba las "Normas
Generales para la Declaración y Pago
del Impuesto a los Juegos de Casino y
Máquinas Tragamonedas".

21/09/2001 Resolución de
Superintendencia N° 112-
2001/SUNAT (El Peruano Pág.
210270).- Se aprueba el "Reglamento
del Régimen de Gradualidad para las
infracciones consistentes en no
otorgar comprobantes de pago u
otorgar documentos sin los requisitos
y características para ser considerados
como Comprobantes de Pago".

21/09/2001 Resolución de
Superintendencia N° 112-
2001/SUNAT (El Peruano Pág.
210273).- Se aprueba el "Reglamento
del Régimen de Gradualidad de las
Sanciones de Comiso, Internamiento
Temporal de Vehículo y Multas
Vinculadas, así como el criterio para
determinar la sanción aplicable".

4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

04/09/2001 Ordenanza N° 039-MDB
(El Peruano Pág. 209548).- Se
modifica la Ordenanza N°007-99-
DA/MDB mediante la cual se establece
el "Marco Normativo de los Arbitrios
Municipales", en lo concerniente a la
definición de contribuyentes y predio,
así como la aplicación de beneficios
en el caso predios no ocupados por los
propietarios.

CHORRILLOS

30/09/2001 Ordenanza N° 028-
2001-MDCH (El Peruano Pág.
210602).- Se aprueba el denominado
"Beneficio de Regularización de
Deudas Tributarias y Administrativas -
BERDTA", beneficio que será aplicable
hasta el lunes 31 de diciembre del
2001.

SURCO

01/09/2001 Ordenanza N° 75-MSS
(El Peruano Pág. 209420).- Aprueban
"Campaña de Beneficio de
Condonación y/o Fraccionamiento de
Multas Administrativas" vigente hasta
el miércoles 31 de Octubre del 2001.

REGIMEN LABORAL

28/09/2001 Decreto Supremo N°
110-2001-PCM (El Peruano Pág.
210478).- Se declara como feriado no
laborable para los trabajadores de la
administración pública el día viernes 2
de Noviembre del 2001, pudiendo
acogerse a dicha disposición los
trabajadores pertenecientes al
régimen laboral de la actividad
privada, con la condición que se
recuperen las horas dejadas de
trabajar.

BREÑA

ESSALUD

NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.

EPS

NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.

AFP

NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.

ONP

05/09/2001 Resolución Jefatural N° 161-2001-JEFATURA/ONP (El Peruano Pág. 209603).- Se exonera a los trabajadores de construcción civil del Procedimiento de Inscripción y Permanencia en el Sistema Nacional de Pensiones y de la presentación de la Declaración Jurada contenida en el Formato F-200.

REGIMEN AGROINDUSTRIAL

28/09/2001 Resolución Ministerial N° 303-2001-EF/77 (El Peruano Pág. 210486).- Se modifican los artículos 5°, 6°, 7° 8° del Reglamento de Uso del Programa de RFA (Rescate Financiero Agropecuario) y se incluye los artículos 13° y 14°.

REGIMEN PESQUERO

02/09/2001 Resolución Ministerial N° 292-2001-PE (El Peruano Pág. 209431).- Se suspende hasta el domingo 2 de diciembre del 2001 las actividades de extracción, recepción, transporte, procesamiento y comercialización del recurso pulpo en el litoral del departamento de Lambayeque.

06/09/2001 Resolución Ministerial N° 303-2001-PE (El Peruano Pág. 209632).- Se establece el procedimiento mediante el cual las embarcaciones artesanales y los establecimientos industriales pesqueros podrán exceptuarse de la veda reproductiva del recurso anchoveta.

07/09/2001 Resolución Ministerial N° 308-2001-PE (El Peruano Pág.

209676).- Prorrogan hasta el lunes 31 de diciembre del 2001 la vigencia del Régimen Provisional para la extracción comercial de calamar gigante o pota, establecido mediante Resolución Ministerial N° 138-2001-PE de fecha 18 de abril del 2001.

08/09/2001 Resolución Ministerial N° 304-2001-PE (El Peruano Pág. 209731).- Se establece el "Régimen de Reducción de Multas" a favor de todas aquellas personas naturales y jurídicas que hubieren sido sancionadas por haber incurrido en infracciones consideradas -por esta norma- como de menor gravedad, aplicándose de esta forma una reducción del 90% de la multa impuesta, este régimen tiene vigencia hasta el lunes 8 de Octubre del 2001.

08/09/2001 Resolución Ministerial N° 307-2001-PE (El Peruano Pág. 209732).- Establecen veda reproductiva del recurso merluza y suspenden la actividad de extracción del citado recurso en todo el litoral a partir de las 00.00 horas del día 11 de setiembre del 2001. El procesamiento de dicho recurso solo se podrá efectuar hasta las 00.00 horas del día 12 de setiembre del 2001.

15/09/2001 Resolución Ministerial N° 310-2001-PE (El Peruano Pág. 210003).- Se prorroga la fecha de vencimiento para el pago de la primera y segunda cuota de los derechos de pesca de los recursos anchoveta, sardina, jurel, caballa, merluza y bacalao de profundidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- La PRIMERA CUOTA vencerá el 30 de octubre del 2001 y liquidará las capturas realizadas entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2001.
- LA SEGUNDA CUOTA vencerá el 30 de noviembre del 2001 y liquidará las capturas realizadas entre el 1 de enero y el 31 de octubre del 2001. Del importe que resulte se deducirá el monto pagado en la primera cuota.

NORMAS DIVERSAS

02/09/2001 Resolución Jefatural N° 266-2001-INEI (El Peruano Pág. 209743).- Se autoriza a la Dirección de Estadística de la Oficina General de Métodos y Sistemas del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción la realización de la "Encuesta Económica Anual 2000 de los Sectores Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción", la misma que deberá

ser remitida -hasta el lunes 15 de Octubre del 2001- por toda aquella persona natural o jurídica dedicada al transporte por vía terrestre, férrea, acuática, aérea y aquellas actividades de transporte complementarias, excepto las actividades de agencias de viaje, organizadores de excursiones y guías turísticos, actividades de radio y televisión y toda aquella actividad de construcción.

02/09/2001 Resolución Jefatural N° 268-2001-INEI (El Peruano Pág. 209747).- Se autoriza a la Oficina de Estadística e Informática del Ministerio de Pesquería la realización de la "Estadística Pesquera Anual 2000", la misma que deberá ser remitida -hasta el lunes 15 de Octubre del 2001- por toda aquella personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de referidas a la extracción y/o transformación y acuicultura de recursos hidrobiológicos.

05/09/2001 Ordenanza N° 037-MDB (El Peruano Pág. 209607).- Se aprueba el "Reglamento de Publicidad Exterior" aplicable en la jurisdicción del distrito de Breña.

07/09/2001 Resolución Jefatural N° 178-2001-AG-SENASA (El Peruano Pág. 209664).- Se suspende hasta el viernes 7 de Diciembre del 2001 la importación de rumiantes y ganado porcino vivo, productos de éstas especies, forrajes y henos procedentes de la República de Bolivia.

08/09/2001 Resolución Jefatural N° 260-2001-INEI (El Peruano Pág. 209743).- Se autoriza a la Oficina General de Informática y Estadística del Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales la realización de encuesta económica anual "Estadística Manufacturera 2000", la misma que deberá ser remitida a dicha institución por toda aquellas empresas que se dediquen a la elaboración de productos alimenticios, productos textiles, sustancias y productos químicos, metales, fabricación de muebles, excepto la elaboración y conservación de pescado y productos de pescado.

08/09/2001 Resolución Jefatural N° 261-2001-INEI (El Peruano Pág. 209744).- Se autoriza a la Oficina General de Informática y Estadística del Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales la

realización de encuesta económica anual del 2000 dirigida a "Establecimientos de Hospedaje" y "Agencias de Viaje y Turismo".

08/09/2001 Resolución Jefatural N° 264-2001-INEI (El Peruano Pág. 209746).- Se autoriza a la Dirección General de Información Agraria del Ministerio de Agricultura la realización de la "Encuesta Económica Anual 2000 del Sector Agroindustrial", la misma que deberá ser remitida a dicha institución hasta el lunes 15 de Octubre del 2001 por todas aquellas personas que se dediquen a actividades agrícolas y ganaderas, producción de carne y de productos cárnicos, elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasa de origen vegetal o animal, productos lácteos, productos de molinería, piensos preparados, azúcar, cacao, chocolate, productos de confitería, macarrones, fideos, productos farináceos, bebidas malteadas y de malta y productos de tabaco.

09/09/2001 Ordenanza N° 339 (El Peruano Pág. 209773).- Se aprueba en S/. 20.00 el derecho que cobra el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de Derecho de Trámite de Reclamo de Improcedencia en materia de Tránsito (para aquellas papeletas de infracción de tránsito impuestas a partir del 25 de julio del 2001).

09/09/2001 Ordenanza N° 340 (El Peruano Pág. 209775).- Se modifica el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en lo referente a la interposición de Recursos Impugnativos contra infracciones de tránsito.

14/09/2001 Resolución de Intendencia Nacional N° 000030 (El Peruano Pág. 209969).- Aduanas aprueba el procedimiento de "Recepción y Trámite de Denuncias vinculadas a Delitos de Contrabando y Tráfico Ilícito de Mercaderías".

15/09/2001 Decreto Supremo (El Peruano Pág. 209989).- Se modifican los artículos 1°, 3°, 7°, 9°, 11° y 12° del Decreto Supremo 059-97-PCM que creó la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa (PROMPYME), referidos a la organización y facultades de dicho organismo.

19/09/2001 Resolución de la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 0110-

2001/INDECOPI-CRT (El Peruano Pág. 210125).-Se aprueba el "Reglamento de Dirimencias" aplicable en aquellas situaciones en que le es solicitado a INDECOPI dentro de los procedimientos:

- Servicios de Ensayo
- Servicios de Certificación de Productos.

20/09/2001 Decreto Supremo N° 007-2001-IN (El Peruano Pág. 210172).- Se actualiza y modifica el TUPA del Ministerio de Interior en lo relativo a la Dirección General de Gobierno Interno, en lo concerniente a las autorizaciones para promociones comerciales y rifas con fines sociales.

25/09/2001 Decreto Supremo N° 028-2001-ITINCI (El Peruano Pág. 210388).- Se aprueba la modificación al TUPA del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, en lo concerniente al Registro de Productos Industriales, Certificado de Clasificación de Establecimientos de Hospedaje

26/09/2001 Resolución Ministerial N° 427-2001-MTC/15.04 (El Peruano Pág. 210424).- Se aprueba norma técnica de edificación denominada "Seguridad durante la Construcción".

28/09/2001 Ley N° 27521 (El Peruano Pág. 210475).- Se otorga amnistía para quienes posean ilegalmente armas de fuego, municiones, granadas de guerra o explosivos y que las entreguen, para su reglamentación o incautación a las autoridades policiales, militares o el Ministerio Público, hasta viernes 28 de diciembre del 2001.

29/09/2001 Ordenanza N° 029-2001-MDCH (El Peruano Pág. 210559).- Se ha regulado la supresión y/o limitación de los ruidos molestos y nocivos dentro de la jurisdicción del distrito de Chorrillos, otorgándose a todas aquellas empresas industriales, talleres y locales comerciales su adecuación a lo previsto por ésta norma municipal hasta el jueves 29 de noviembre del 2001.

30/09/2001 Ordenanza N° 019-2001-MDSM (El Peruano Pág. 210605).- Se modifica la Ordenanza N° 10-97 que "Reglamenta el uso de teléfonos celulares o radio casete portátil con audífonos" incluyéndose la obligación de uso del cinturón de seguridad por parte de piloto y

copiloto de todo aquel vehículo automotor público y privado que circulen por el distrito de San Miguel, sancionándose su incumplimiento con una multa ascendente a S/. 150.00

INDICADORES ECONOMICOS

01/09/2001 Resolución Jefatural N° 270-2001- INEI (El Peruano Pág. N° 209418).- Se aprueba los Indices de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de agosto del 2001.

ANO 2001	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUAL	PORCENT. ACUMULADO
ENERO	157,66	0,19	0,19
FEBRERO	158,05	0,25	0,43
MARZO	158,85	0,51	0,94
ABRIL	158,19	-0,42	0,52
MAYO	158,23	0,02	0,55
JUNIO	158,14	-0,06	0,49
JULIO	158,41	0,17	0,66
AGOSTO	157,93	-0,30	0,36

01/09/2001 Resolución Jefatural N° 271-2001-INEI (El Peruano Pág. N° 209418).- Se aprueban los Indices de Precios Promedio Mensual al por mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de agosto del 2001.

Año 2001	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUAL	PORCENT. ACUM.
ENERO	1726,946089	0,12	0,12
FEBRERO	1731,033667	0,24	0,35
MARZO	1732,036717	0,06	0,41
ABRIL	1729,898868	-0,12	0,29
MAYO	1730,930570	0,06	0,35
JUNIO	1729,001871	-0,11	0,23
JULIO	1717,947494	-0,64	-0,41
AGOSTO	1711,842363	-0,36	-0,76

04/09/2001 Resolución Jefatural N° 277-2001-INEI (El Peruano Pág. 209546).- Aprueban Indices Unificados de Precios de la construcción para las seis áreas geográficas correspondientes al mes de agosto del año 2001.

16/09/2001 Resolución Jefatural N° 290-2001-INEI (El Peruano Pág. 210037).- Aprueban Indices Unificados de Precios para las seis áreas geográficas correspondientes al mes de agosto del año 2001.

16/09/2001 Resolución Jefatural N° 291-2001-INEI (El Peruano Pág. 210038).- Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado, producidas en el mes de agosto del año 2001.